

PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

RESOLUCIÓN Nº 502 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL 412-IPTA Y LOMA PLATA, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum D.O.I. N° 80/2.023, de fecha 06 de octubre de 2.023, presentado por la Dirección de Obras e Infraestructura, a través del cual solicita autorización para viaje de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales al Campo Experimental Chaco Central 412 – IPTA y Loma Plata, por cuatro (04) días, en fechas del 10 al 13 de octubre del corriente año, además el pago de viáticos correspondientes, a los efectos de realizar trabajos de albañilería, pintura y de mantenimientos varios, así mismo el Sr. Liborio González como chofer, del Dpto. de Transporte y Taller, quien también realizará trabajos de apoyo en pintura, (Exp. MEI N° 127-861-2.023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF, por constancia de fecha 06/10/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 125/223 del 11/10/23, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DE L'INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.-

AUTORIZAR, a funcionarios de los Dptos. de Mantenimiento y Servicios Generales y de Transporte y Taller, a viajar al Campo Experimental Chaco 412 y Loma Plata, por el período de cuatro (04) días, en fecha del 10 al 13 de octubre del consigniente año, a efectos de realizar trabajos de albañilería, pintura y de mantenimientos varios, con vigencia del 10 de octubre del argoren con sigue:

ING AGR. EDGAR A ESTECHE A

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telado Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

icio CAPAHY CENTER



PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

RESOLUCIÓN Nº502/2,023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL 412-IPTA Y LOMA PLATA, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

- 1. Pablo Toledo, C.I. Nº 1.538.278.
- 2. Ramón Toledo, C.I. Nº 3.557.745.
- 3. Enrique Britez, C.I. N° 4.976.369.
- 4. Liborio González, C.I. Nº 1.013.217, Chofer y apoyo en trabajos de pintura.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

LIC. SONIA ALVARENGA Secrearia General Directora

Mandale, versile IV75

Sueyo de Technologia de La Presidente

Residente